

Viernes, 3 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargüera

ANUNCIO. Cobertura de plaza de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Recibida notificación del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la que se traslada que pronto finalizará el mandato de la Juez de Paz Sustituta de este Ayuntamiento, y correspondiendo al Pleno de esta Corporación elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz Sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de treinta días naturales, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que las personas que estén interesadas en desempeñar citado cargo y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de Nacimiento o Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Certificado de Antecedentes Penales.
- 3.- Certificado Médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- 4.- Declaración Jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad para ejercer dicho cargo.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido, así como al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Gargüera, 26 de abril de 2024

Feliciana Muñoz Fernández

ALCALDESA

